

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 21 de julio 2020

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTES.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que:

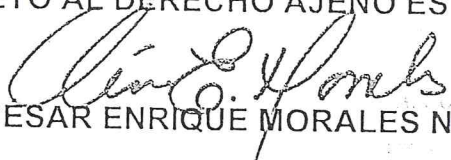
La LXIV Legislatura del Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias.

Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le de el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

RECIBIDO
20 JUL. 2020

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

13:12 hrs
CARLOS

12:10 c/mexico

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea:

La LXIV Legislatura del Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias.

Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

Basando en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Al momento de escribir el presente punto de acuerdo, el semáforo epidemiológico ha vuelto al color rojo en el estado de Oaxaca.

A pesar de los esfuerzos realizados por la ciudadanía y acatar las Jornadas de Sana Distancia, así como de las diversas medidas emprendidas por el gobierno estatal y ayuntamientos, el índice de contagios por Covid-19 no baja, por el contrario, aumenta silenciosamente.

Nuevamente, el titular del Poder Ejecutivo nos pide someternos a un confinamiento que si bien voluntario, permita que el índice de contagios ceda al menos, un poco.

El suscrito, con preocupación y responsabilidad civil he promovido en esta Soberanía once puntos de acuerdo y una iniciativa que vuelva mas transitable y con suma atención al sector salud, así como a los médicos y personal que labora en los centros de salud, hospitales y clínicas.

Desde marzo del presente año, he promovido el acatamiento de Lineamientos de Seguridad Sanitaria en los centros laborales, medios de transporte que impliquen la adquisición de dispensadores en gel sanitizante o antibacterial al 70%, proveer a usuarios y trabajadores de productos sanitarios y equipo de protección; medidas visuales y preventivas de distancia y lavado de manos.

Asimismo, he realizado el llamado de una justa y urgente coordinación de las Secretarías de Estado, Salud, Movilidad y Seguridad Pública para evitar que la sociedad se exponga irresponsablemente, a promover campañas visuales que persuadan a la población de quedarse en casa, o que se apliquen operativos en las vialidades de las ciudades donde el transporte público es masivo.

No pongo en duda el esfuerzo realizado por entidades gubernamentales y ciertos ayuntamientos a actuar y prevenir los contagios del coronavirus, sin embargo, aun queda mucho por hacer, como muestra de ello, el presente punto de acuerdo consiste en que Semovi adecue el reglamento de movilidad e instaure lo que en la practica ya realiza como medida de supervisión en la actual crisis sanitaria.

Asimismo, el llamado es los cabildos en aquellos municipios donde existe actividad comercial como tianguis, mercado, días de plaza, o donde por su concentración, existe el transporte público, para endurecer sus bandos municipales o reglamentos correspondientes y establecer medidas de acatamiento que prevengan y cuiden la salud de su población.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias.

Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de julio 2020.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO